



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GOBERNACIÓN REGIONAL

1108743



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0524-2021-GRU-GR

Pucallpa, 12 de noviembre de 2021

**VISTO:** El INFORME N°4450 -2021-GRU-GRPP-SGP, de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud: 401 Hospital Regional de Pucallpa y 402 Hospital Amazónico, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud en el mes de agosto 2021, en marco del artículo 7° Decreto de Urgencia N° 002-2021, artículo 5° Decreto de Urgencia N° 038-2021 y artículo 3° Decreto de Urgencia N° 069-2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0538-2020-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, asciende a **S/ 910'461,067.00 (NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N°306-2021-EF, publicado con fecha 5 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", aprueban la transferencia de partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud en el mes de agosto 2021, en marco del artículo 7° Decreto de Urgencia N° 002-2021, artículo 5° Decreto de Urgencia N° 038-2021 y artículo 3° Decreto de Urgencia N° 069-2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 306-2021-EF, autorizan una transferencia de partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud en el mes de agosto 2021, en marco del artículo 7° Decreto de Urgencia N° 002-2021, artículo 5° Decreto de Urgencia N° 038-2021 y artículo 3° Decreto de Urgencia N° 069-2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que, el Numeral 46.1 literal 2 del Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Publicado con fecha 16 de setiembre de 2018, señala que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

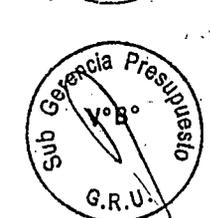
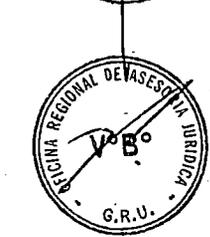
Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mayores Fondos Públicos, hasta por la suma de **S/659,244.00, (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud en el mes de agosto 2021, en marco del artículo 7° Decreto de Urgencia N° 002-2021, artículo 5° Decreto de Urgencia N° 038-2021 y artículo 3° Decreto de Urgencia N° 069-2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Con la facultad conferida por la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, la Sub Gerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° - Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 306-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/659,244.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

EGRESOS

Table with 2 columns: Description (SECCION SEGUNDA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, etc.) and Amount (En Soles). Total Ejecutora: 281,904.00.

Table with 2 columns: Description (UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA PRESUPUESTARIA, etc.) and Amount (En Soles). Total Ejecutora: 377,340.00. Total Pliego: 659,244.00.

Artículo 2º.-Notas para Modificación Presupuestaria

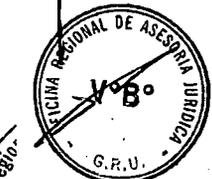
La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0000000083

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
 EJECUTORA : 401 REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA [000951]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/11/2021

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.0524-2021

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 12/11/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 306-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR CONCEPTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD, REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD AGOSTO

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	281,904
3999999 SIN PRODUCTO	0	281,904
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	281,904
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	281,904
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	208,368
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	73,536
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>281,904</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	281,904
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	281,904
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>281,904</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000158  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
EJECUTORA : 402 REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO [000952]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/11/2021  
DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.0524-2021

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 11/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 306-2021-EF  
JUSTIFICACIÓN : SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD REALIZADOS HASTA EL MES DE AGOSTO DEL 2021  
TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	377,340
3999999 SIN PRODUCTO	0	377,340
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	377,340
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	377,340
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	345,084
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	32,256
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>377,340</b>

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	377,340
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	377,340
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>377,340</b>

